

Solita, Caquetá, 21 de septiembre de 2026

Señores,

MUNICIPIO DE SOLITA, CAQUETÁ

OBSERVACIÓN - REVISIÓN DE PRECIOS UNITARIOS DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO 111-SAMC-2026

De manera respetuosa, y en ejercicio de los mecanismos de participación y vigilancia ciudadana sobre la gestión contractual, se solicita a la Administración Municipal revisar algunos de los precios unitarios contemplados en el presupuesto oficial del proceso SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° 111-SAMC-2026, cuyo objeto comprende "FASE 1 OPTIMIZACIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL BARRIO EL CENTRO DEL MUNICIPIO DE SOLITA DEPARTAMENTO DEL CAQUETA", particularmente los correspondientes a los ítems 1.1.4 – Demolición de pavimento flexible (incluye retiro) y 1.3.1 – Suministro e instalación de tubería corrugada PVC sanitaria 200 mm, toda vez que, al contrastar los valores previstos para la vigencia 2026 con los valores de referencia correspondientes a la vigencia 2025, se evidencian incrementos que presentan un comportamiento considerablemente superior al observado en otros componentes del presupuesto.

Para el ítem 1.1.4 – Demolición de pavimento flexible (incluye retiro), el valor de referencia correspondiente a la vigencia 2025 es de \$107.440,00/m³, mientras que para la vigencia 2026 se contempla un valor de \$136.747,00/m³, lo que representa un incremento del 27,28 %.

Por su parte, el ítem 1.3.1 – Suministro e instalación de tubería corrugada PVC sanitaria 200 mm presenta un valor de referencia de \$141.998,00/m, frente a un valor contemplado para la vigencia 2026 de \$175.772,00/m, equivalente a un incremento del 23,78 %.

Si bien se reconoce que los precios de las obras públicas pueden presentar variaciones entre una vigencia y otra como consecuencia de factores tales como inflación, transporte, disponibilidad y costo de materiales, mano de obra, condiciones de suministro, ubicación geográfica, logística y demás variables propias del mercado, resulta pertinente que incrementos superiores al 20 % sean objeto de una revisión particular.

RECIBIDO
21-SEP-2026


Lo anterior adquiere mayor relevancia al observar que otros ítems incluidos dentro de la misma estructura de precios presentan variaciones considerablemente inferiores. Por ejemplo, el ítem correspondiente a corte de pavimento presenta un incremento aproximado del 3,69 %, mientras que el pozo de inspección en concreto de 3000 PSI presenta una variación aproximada del 3,90 % entre las vigencias 2025 y 2026.

Esta diferencia en el comportamiento de los precios no permite por sí sola concluir que los valores contemplados sean incorrectos, pero sí constituye un elemento objetivo que amerita verificar la metodología utilizada para su determinación y establecer si existen circunstancias particulares del proyecto o del mercado que justifiquen incrementos del 27,28 % y 23,78 %, respectivamente.

En ese sentido, se considera conveniente que la entidad contraste los valores actuales con los antecedentes de contratación de la vigencia 2025 y con las demás fuentes utilizadas para estructurar el estudio de mercado, verificando que los precios definitivos correspondan a las condiciones actuales de ejecución y se encuentren debidamente soportados.

Como referencia adicional para realizar dicha revisión, se propone considerar una actualización del 8 % sobre los valores correspondientes a la vigencia 2025. Esta propuesta permitiría reconocer una actualización entre vigencias, sin trasladar de manera automática los valores históricos y manteniendo como punto de partida un precio que cuenta con un antecedente de contratación.

Aplicando dicha actualización, para el ítem 1.1.4 – Demolición de pavimento flexible (incluye retiro), el valor de \$107.440,00/m³ correspondiente a 2025, actualizado en un 8 %, arroja un valor de \$116.035,00/m³.

De igual manera, para el ítem 1.3.1 – Suministro e instalación de tubería corrugada PVC sanitaria 200 mm, el valor de \$141.998,00/m correspondiente a 2025, actualizado en un 8 %, arroja un valor de \$153.357,00/m.

Se considera que estos valores pueden ser utilizados como referencia para la revisión del presupuesto oficial, sin perjuicio de que la Administración contraste dicha propuesta con las demás fuentes de información disponibles y con las condiciones particulares del proyecto.

En caso de que del análisis realizado se determine que los valores actualmente contemplados no cuentan con suficiente soporte frente a las condiciones del mercado, se solicita considerar el ajuste de los precios unitarios a los valores anteriormente señalados o a aquellos que, como resultado del estudio correspondiente, se encuentren técnicamente justificados.

De igual manera, si la entidad determina que existen circunstancias objetivas que justifican mantener valores superiores a los aquí propuestos, se solicita que dichas circunstancias queden debidamente identificadas y sustentadas en los documentos precontractuales.

La presente observación tiene como finalidad contribuir a que el presupuesto oficial se encuentre debidamente soportado, sea coherente con los antecedentes de contratación y las condiciones actuales del mercado, y responda a criterios de planeación, economía, eficiencia y adecuada utilización de los recursos públicos

VEEDURÍA CIUDADANA MUNICIPIO DE SOLITA, CAQUETÁ

CRA 3 # 3-42 CENTRO